

ORDENANZA N° 1.202

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
QUILINO Y VILLA QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos los Convenios de Cooperación y Colaboración en el Marco del Programa Vivienda Semilla – Decreto N° 993/21 – y Convenio de Financiamiento Mano de Obra para la Construcción de Vivienda Semillas para la ejecución de la obra **CONSTRUCCION DE 7 VIVIENDAS SEMILLAS EN LA LOCALIDAD DE QUILINO** (materiales y mano de obra), suscriptos entre la Intendente Municipal con el Ministerio de Promoción de Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba de fecha 06/09/2021, los que se incorporan como Anexo I y II de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE QUILINO Y VILLA QUILINO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-


ALDANA CRIADO BEDIRIAN
Secretario HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino




Ing. Agr. MARTIN LUNA
Presidente HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino